



CORDOBA, 15 ABR 2013

VISTO: EL PROGRAMA DE ATENCION ONCOLOGICA, para los beneficiarios de la Administración Provincial del Seguro de Salud - APROSS, y

CONSIDERANDO:

Que el Menú de APROSS contempla los Módulos Onco-Hematológicos para la cobertura terapéutica de las patologías de la sangre de origen oncológico, y deberán integrarse a partir del presente acto en veinticuatro (24) MODULOS reemplazando los actuales quince (15) MODULOS.

Que la Sub Dirección de Investigación y Desarrollo ha propiciado el incremento y la justificación de las modificaciones al considerar que en la actualidad han aparecido nuevos tratamientos, con toxicidades y tiempos diferentes.

Que se presenta la citada propuesta de nuevos Módulos de tratamiento de patologías oncohematológicas, modificando los tiempos de duración de algunos módulos, generado nuevos, encontrándose descriptos en el Anexo Unico del presente acto.

Que corresponde a esta gestión garantizar todas las prestaciones que se encuentran a cargo de APROSS, en todos los niveles de complejidad y al alcance de todos los beneficiarios dentro del límite de los recursos que anualmente se fijan por la ley dictada a tal efecto.

Que el Area de Asuntos Legales ha tomado la intervención que les compete

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9277

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º.- INCREMENTASE los aranceles de los Módulos Onco-Hematológicos descriptos desde el COD 244414 al 24442 –“cobertura terapéutica de las patologías de la sangre de origen oncológico-“, siempre que las Instituciones se encuentren adheridas contractualmente con APROSS, con vigencia a partir del 1 de Diciembre de 2012 y conforme el detalle que integra el presente acto como ANEXO UNICO.-

2047/13

Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE-

RESOLUCIÓN

Nº **0047/13**

APROSS Intervino
Redactor <i>[Signature]</i>
Confeccionado <i>[Signature]</i>
Controlado <i>[Signature]</i>
Protocolizado



[Signature]
Dr. JUAN BAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS

[Signature]
Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS

[Signature]
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A. PRO. S. S.